

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
CONDICIONES ESPECIALES DE CALIDAD SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DE
CONTRATOS DE OBRAS Y SERVICIOS.**

D./D^a, con DNI. n^o..... con domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.)....., en representación de la entidad....., con N.I.F....., en su calidad de....., en relación con el procedimiento de adjudicación del Contrato de.....: N^o de expediente.....

Se comprometo a la ejecución del contrato de acuerdo con el expediente administrativo, asumiendo como obligatorias las condiciones establecidas en el Pliego bajo la rubrica “condiciones especiales de calidad social en la ejecución del contrato” y que consisten en:

a) **Inserción de colectivos desfavorecidos:** La empresa adjudicataria se compromete a incorporar en la obra o servicio adjudicado al menos un 10% de personas provenientes de los colectivos de personas desempleadas que se encuentran en especial dificultad para acceder al empleo y que se citan en la cláusula social de referencia. El porcentaje de inserción se computará con relación al número de personas trabajadoras necesarias para la realización de la obra o servicio objeto del contrato en su totalidad. En el supuesto que la empresa adjudicataria subcontrate la ejecución de determinadas partes del contrato, la obligación que se deriva del cumplimiento de la cláusula social será asumida del mismo modo e íntegramente. En cumplimiento de lo anterior declaro que para la realización del contrato referido anteriormente, la plantilla necesaria y prevista es de personas trabajadoras, obligándome a cumplir durante la ejecución del contrato el compromiso de inserción del 10% proveniente de los colectivos indicados, de lo que resulta la inserción de personas. Para acreditar lo anterior, me comprometo a entregar previo requerimiento del órgano contratante y entre otros, los documentos indicados en la nota que figura a pie de página¹

b) **Fomento de igualdad :**Toda empresa adjudicataria que cuente con una representación de mujeres en plantilla desequilibrada o inferior al 40 por ciento del total de la misma, deberá realizar durante la ejecución del contrato al menos una contratación de mujer o transformar al menos una contratación temporal en indefinida. A tal efecto declaro que la plantilla actual de la empresa está compuesta por personas, de ellas son mujeres , lo que supone un% del total y son hombres, lo que supone un % del total, por lo que a fin de cumplir con la citada cláusula social, me comprometo a realizar durante la ejecución del contrato..... nueva/s contratación/es otransformación/es de.....contratos temporales en indefinidos. El computo mencionado se realizará sobre la plantilla total de la empresa correspondiente, cualquiera que sea el número de centros de trabajo de aquella y cualquiera que sea la forma de contratación laboral que vincule a las personas trabajadoras con la empresa ².

c) **Estabilidad de la plantilla:** Durante la ejecución del contrato la empresa adjudicataria deberá cumplir y acreditar que al menos el 30% de la plantilla adscrita a la obra o servicio objeto del contrato es indefinida. En el caso de empresas cuya actividad consista en ser contratadas o subcontratadas habitualmente para la realización de trabajos en obras del sector de la construcción, deberán contar con un número de personas trabajadores con contratos indefinidos no inferior a los porcentajes y establecidos en el Art.4.4 de la ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción de 11 de Octubre de 2006. En cumplimiento de lo anterior declaro que para la realización del servicio objeto del contrato en su totalidad la plantilla prevista es de personas trabajadoras, obligándome a cumplir durante la ejecución del contrato el compromiso de estabilidad del 30 %.Tratándose de una empresa que interviene en el sector de la construcción declaro que cumplo los porcentajes de estabilidad establecidos en el Art.. 4.4 de la Ley 32/2006 de 18 de Octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción³.

d) **Fomento de acciones que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar.** Las empresas adjudicatarias realizarán durante la ejecución del contrato acciones de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral, para el conocimiento de los derechos establecidos en la ley o en el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras. Esta formación incluirá a las personas que gestionan los recursos humanos de la empresa y deberán ser impartidas por personas, entidades o consultorías expertas en materia de género e igualdad de oportunidades ⁴

En, a, de de 2007
Fdo.:

Autoridad Administrativa
ante el que se otorga

(Firma, nombre, antefirma y sello)

(*) Si esta declaración no se realiza ante Notario, podrá realizarse ante la autoridad competente adscrita al Órgano de Contratación.

Documentos que podrán ser requeridos para acreditar el cumplimiento de lo declarado responsablemente:

¹ **Inserción de colectivos desfavorecidos:** Documentación acreditativa del número total de personas que integran la plantilla adscrita al objeto del contrato adjudicado. (TC 1 y TC 2). Copia de los contratos realizados a personas pertenecientes a alguno de los colectivos de personas desempleadas referidos anteriormente. La inserción laboral ha de producirse con posterioridad a la adjudicación del contrato.

² **Fomento de igualdad.** Documentación acreditativa del número total de personas que integran la plantilla de la empresa en el mes anterior a la fecha de adjudicación del contrato. (TC 1 y TC 2) Este número habrá de desagregarse por sexo. Copia de los nuevos contratos realizados a mujeres, o en su caso, copia de la transformación de contratos temporales en indefinidos y documento acreditativo de alta en seguridad social a la fecha de presentación de los documentos.

³ **Estabilidad de la plantilla** Relación de contratos indefinidos y temporales, hojas de TC1 o TC2 o, en su caso, informe de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social. Los porcentajes de estabilidad en empresas contratistas o subcontratistas del sector de la construcción son 10% de plantilla durante el periodo 20/04/07 a 19/10/08; 20% periodo 20/10/08 a 19/04/10; 30% periodo 20/04/10 en adelante.

⁴ **Fomento de acciones que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar** Certificado de la empresa o entidad que ha realizado la formación en materia de conciliación de la vida laboral y familiar que incluya, contenido del curso, fecha, horario y relación nominal de las personas que han realizado la formación y contenido de la misma. Este documento será visado por el órgano de representación de los trabajadores en la empresa, si existiera.